

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6891567

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

26 OCT 2016

**TOTALMENTE TRAMITADO**  
VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Esmel Rafael AGUILAR CABRERA RUN: 24.490.229-4
2. Don Saul ALVAREZ SIHUAYRO RUN: 25.052.346-7
3. Don Manuel Jose BAZAN AVILA RUN: 24.526.094-6
4. Doña Edelis CABREJA LOYOLA RUN: 24.999.458-8
5. Don Ricardo MACEDO SOARES RUN: 25.070.662-6
6. Don Manuel Gonzalo HERRERA DONAYRE RUN: 25.013.343-K
7. Doña Maria Ysabel MEZA DELGADO RUN: 24.997.639-3
8. Doña Paula MAMAJON CAMIÑA RUN: 25.069.171-8
9. Don Roberto SOFI LOYOLA RUN: 24.999.470-7
10. Don Alberto YUCRA LARUTA RUN: 24.313.631-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION